



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00803 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes de la parte demandante María Cecilia Castaño Jaramillo; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“De manera atenta y respetuosa, pongo en conocimiento del despacho que fue enviado por correo judicial certificado comunicación emanada del despacho con destino a TRANSUNIÓN calle 31 # 13a-51 Bogotá D.C. según se desprende de la nota devolutiva el destinatario se traslado de la dirección a la cual se realizó el envío. (al momento de enviarse la comunicación en la página transunión.co figuraba como dirección de recibo de correspondencia la antes anotada).

Dicho lo anterior, se procederá a reenviar la comunicación a la calle 100 # 7a-81 Piso 8 Bogotá D.C. (se resalta que la página transunion.co actualizó la dirección de correspondencia)

Ruego tener en cuenta para efectos de gastos procesales, el valor de los DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.500) que costó el envío según guía 9123517991 de Servientrega

ANEXO: constancia de envío guía 9123517991 y la devolución del mismo

Sin otro en particular,

Me suscribo de manera respetuosa y atenta,”.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz